

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación ha determinado que se realicen en el país LOS JUEGOS OLIMPICOS BOLIVARIANOS el año 1977, como un acto de ratificación a la solidaridad y hermandad de la Nación hacia los países del continente y en vista de la importancia que asigna el Supremo Gobierno a la cultura física de sus ciudadanos;

Que, se hace necesario realizar este acontecimiento con la impresión de Estampillas Conmemorativas, para que se lo recuerde permanente en los anales de la historia del país;

Que, siendo preciso aprobar una autorización expresa del Supremo Gobierno a fin de que se convoque a Licitación Pública para la impresión de estos valores fiscales;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil para que por intermedio de la Dirección General de Correos convoque a Licitación Pública conforme a Ley para la impresión de una serie de Estampillas de acuerdo a las siguientes especificaciones:

PRIMERA SERIE 5.000.000.- PIEZAS

SEGUNDA SERIE 5.000.000.- PIEZAS

TERCERA SERIE 5.500.000.- PIEZAS

CUARTA SERIE 2.400.000.- PIEZAS

QUINTA SERIE 4.000.000.- PIEZAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- La impresión de las series de estampillas se hará sujeción al pliego de especificaciones elaborado por la Dirección de Correos en las cantidades, motivos, colores y procedimientos detallados en el mismo. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.